

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Cooperación celebrado entre la “MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS” y la “PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”, tendiente a la provisión de mano de obra municipal, sin, costo, para la ejecución total de la restauración de la CAPILLA MARIA INMACULADA, y cuyos trabajos se relacionan en los dos Anexos integrantes de la presente ordenanza.

Artículo 2: Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 96/2007

FECHA DE SANCIÓN: 10/10/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .

